



RESOLUCIÓN N° 3.947 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 023/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Solicitar al D.E. la señalización vial y demarcación de asfalto en la intersección de Calle La Legua y Ruta N° 61, Rodríguez Peña”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda a través del Dictamen N° 22-018;

La situación de la intersección entre Calles Sauce y La Legua del Distrito de Rodríguez Peña;

Que el cruce de dichas calles no se encuentra demarcado correctamente, por lo que no es claro el sentido de circulación ni señalización de dirección obligatoria;

Que debido a la falta de señalización vial, es decir, carteles que indiquen señales de sentido circulación o disco pare, son frecuentes los siniestros viales;

Que en la zona es frecuente el tránsito de menores, adultos, y adultos mayores en bicicletas, motos, autos y en época de cosecha, camiones con uva, por esto mismo resulta necesario el ordenamiento del tránsito para los vecinos de la zona y para aquellos que la transitan por primera vez y no conocen la disposición de la correcta circulación;

Que las correctas indicaciones de circulación y la especificación del sentido de las mismas, vuelve más segura la circulación por estas calles;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera la importancia de aprobar este proyecto que tiene como objetivo prevenir accidentes viales en la zona mencionada y como la misma es de jurisdicción de Vialidad Provincial, se solicita que se realice ante la misma las gestiones necesarias para dar solución al problema planteado; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias ante la Dirección Provincial de Vialidad Seccional Junín, para que se coloque señalización vial y demarcación del asfalto para indicar el sentido en la intersección de Calle La Legua y Ruta 61 en el Distrito de Rodríguez Peña, de Este a Oeste.-

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo y por su intermedio, al área que corresponda, la colocación de un disco “Pare” en la intersección de Calle La Legua y Ruta 61 en el Distrito de Rodríguez Peña, de Este a Oeste.-

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.